



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO



Gobierno Regional
de Ica



PSI
PROGRAMA
SUBSECTORIAL
DE IRRIGACIONES

FICHA DE CIERRE DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL
RÍO PISCO EN EL SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC
AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"



EJECUTOR: CAVAF S.R.L

✚ FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:	05/11/15
✚ FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	06/11/15
✚ FECHA DE CULM. DE ACTIVIDADES:	04/12/15

FICHA DE REGISTRO DEL INFORME DE CIERRE N° 4

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO EN EL SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

I. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

1. Código SNIP	X
2. Nombre del PIP	X
3. Fecha de declaración de viabilidad	X
4. Monto de Inversión declarado viable	397,000.00
5. Monto de Inversión ejecutado	397,000.00
6. Unidad Ejecutora prevista	001- 813
7. Plazo de ejecución previsto en la declaración de viabilidad	-30 DIAS

II. DATOS SOBRE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. Fecha de inicio del Expediente Técnico	03/10/2015
2. Fecha de Culminación del Expediente Técnico	21/10/2015
3. Fecha de inicio de Ejecución de la Actividad	06/11/2015
4. Fecha de Culminación de la Actividad	04/12/2015
5. Modalidad de Ejecución (1)	CONTRATA

(1) Administración Directa/Tercerizada/Otros

III. PRINCIPALES METAS FÍSICAS DE PRODUCTO

Se logró el objetivo de la Actividad: Sí (X) No ()

Liste las principales metas físicas de productos alcanzadas con la actividad comparándolas con las metas consideradas en la fcha inicial del ANA, y que fuera modificada por el expediente tecnico aprobado

Proyecto Declarado Viable			Proyecto Ejecutado			Variaciones	Sustantación de los cambios de metas (cuando corresponda)
Principales Metas Físicas	U. Medida	Cantidad	Principales Metas Físicas	U. Medida	Cantidad		
DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO EN EL SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE LA TUPAC AMARU, PROVINCIA PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA =1,000.00ML)	ML	1000.00		ML	1000.00	NINGUNA	NINGUNA

IV. EJECUCION FINANCIERA

Registrar la información de ejecución financiera de la actividad comparando los datos originales con los cuales se declaró la viabilidad y los datos reales al final de la ejecución. Justifique las variaciones según el cuadro siguiente.

Componentes	Costo (S/.)	Componentes	Costo (S/.)	Variación (%)	Sustantación de los cambios de metas (cuando corresponda)
DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO EN EL SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE LA TUPAC AMARU, PROVINCIA PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA	397,000.05	DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO EN EL SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE LA TUPAC AMARU, PROVINCIA PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA	397,000.00	0.05	NO HUBO CAMBIO DE META, EL MONTO DEL CONTRATO FUE MENOR AL APROBADO

V. PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCION

Indique las principales limitaciones o problemas encontrados durante la ejecución del proyecto:

1. Deficiencias en el diseño de la actividad (preinversión) ()
2. Expediente Técnico deficiente ()
3. Deficiencias en el área administrativa ()
4. Desinterés de los beneficiarios ()
5. Deficiencia en la asignación de los recursos presupuestales ()
6. Falta de personal capacitado en la Unidad Ejecutora ()
7. Deficiente calidad de los equipos/insumos ()
8. Problemas climatológicos y/o físico-geográficos ()
9. Deficiente desempeño de contratistas/consultores ()
10. Limitaciones en el marco legal ()
11. Deficiencia en los arreglos institucionales ()
12. Modalidad de ejecución inapropiada ()

Otras:

VI. LECCIONES APRENDIDAS

Asimismo, se deberá señalar brevemente y de manera objetiva y crítica, las lecciones aprendidas del proceso seguido en la ejecución del proyecto. Las lecciones tienen relación con preguntas como

¿La modalidad de ejecución fue la adecuada?	SI
¿El diseño fue adecuado?	SI
¿El número excesivo de componentes dificultó la ejecución?	NO
¿Las metas fueron realistas?	SI
¿La estrategia de ejecución fue eficiente?	SI
¿Los beneficiarios asumieron compromisos reales?	SI



VII. SOSTENIBILIDAD

Entidad encargada de la operación y mantenimiento : JUNTA DE USUARIOS DE LA CUENCA DEL RIO PISCO
 Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento : JUNTA DE USUARIOS DE LA CUENCA DEL RIO PISCO
 Fecha de transferencia (1) : 04/12/2015
 Documentos de Transferencia (1) : ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDADES

1/ En los casos que la UE no sea responsable de la operación y mantenimiento se deberá indicar la fecha de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que sustenten dicha transferencia.

documentos que sustenten dicha transferencia.

Describir los arreglos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento de la Actividad:
 ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Existe algún factor que ponga en riesgo la sostenibilidad de la Actividad? Si (X) No ()

Cuál?: PRESENCIA INUSUAL DE AGUAS TEMPORALES

Porqué?: POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO

VIII. CONTACTOS PARA MAYOR INFORMACION

Indicar las referencias donde se puede obtener información detallada que sustente el informe, así como el responsable de su elaboración:

Nombre de la Unidad Ejecutora : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Responsable de la Unidad : ING. WILLY ANDRADE SOTIL

Ejecutora : GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Firma y Sello:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLY MARTIN ANDRADE SOTIL
 GERENTE

Correo electrónico: wandrade@regionica.gob.pe

Teléfono/Fax: 056-212275 / 056-238575 ANEXO 276

Responsable de la Unidad : ING. ZOILA QUIJANDRIA RAMOS

Ejecutora : SUB GERENTE DE OBRAS

Firma y Sello:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Gerencia Regional De Infraestructura
 SUBGERENCIA DE OBRAS

ING. ZOILA M. QUIJANDRIA RAMOS
 SUBGERENTE

Correo electrónico: zquijandra@regionica.gob.pe

Teléfono/Fax: 056-238575 ANEXO 286

FECHA DEL INFORME DE CIERRE: 29/01/16



CONTRATO DE EXONERACIÓN N° 004-2015-GORE ICA

EXONERACIÓN N° 001-2015-GORE ICA

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA

ITEM N° 04: DESCOLMATACION, ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO EN EL SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Conste por el presente documento, el contrato de la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20452393817, con domicilio legal en Av. Cutervo N° 920, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, debidamente representada por el Sr. **ISRAEL MIGUEL MENDOZA DE LA CRUZ**, identificado con Documento Nacional Identidad N° 10526837, según facultades conferidas a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR** del 10 de septiembre de 2015, en adelante "EL GORE ICA" y; de otra parte la empresa **CAVAFA S.R.L** con Registro Único de Contribuyente N° 20494713609, con domicilio fiscal Avenida Conde de Nieva N° 319 Urb. Luren, provincia y departamento de Ica, inscrita en la Partida Electrónica N° 11040896 del Registro de Personas Jurídicas de Ica, representada por su Gerente General Sr. **JOSÉ FERNANDO CESPEDES MORON**, identificado con Documento de Identidad N° 21448270 conforme a los poderes inscritos en el Asiento N° A0001 de la misma partida registral; a quien en adelante se la denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 07 de diciembre de 2015, el Órgano Encargado de las Contrataciones, adjudicó la buena pro del **ITEM N° 04: DESCOLMATACION, ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO EN EL SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA** derivado de la **EXONERACIÓN N° 001-2015-GORE ICA**, a **EL CONTRATISTA**, para realizar la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA**, otorgamiento que quedó consentido el 08 de diciembre de 2015; cuyos detalles, importes constan en los documentos que forman parte del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene como finalidad la contratación del **ITEM N° 04: DESCOLMATACION, ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO EN EL SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA**; de acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases Integradas del proceso de selección y la propuesta ganadora, que forman parte del presente contrato.

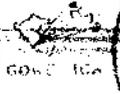
CLÁUSULA TERCERA: EL MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/. 397,000.00 (Trescientos Noventa y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, a todo costo incluido el IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

CAVAFA S.R.L.
Gerente General
José Fernando Céspedes Morón

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO ADJUDICADO
ITEM N° 04: DESCOLMATACION, ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO EN EL SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA	SERVICIO	S/. 397,000.00 (Trescientos Noventa y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles)

El monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea



necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DEL PAGO

EL GORE ICA se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, emitirá la conformidad de la prestación efectuada, para lo cual deberá tomar en consideración lo establecido en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas del Proceso de Selección que forma parte del presente contrato.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, la Entidad deberá contar con la documentación, establecida en el punto 2.9 de la Sección Específica de las Bases Integradas:

- La Conformidad será emitida por la **Subgerencia de Obras**.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la Prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura).

EL GORE ICA debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse, mediante el respectivo abono en Nuevos Soles a la cuenta de EL CONTRATISTA consignada en su Código de Cuenta Interbancaria N° 038-710107000216239-06 del Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará en el plazo de treinta (30) días calendario.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

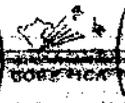
El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes, respecto de las condiciones establecidas en las Bases Integradas del proceso de selección.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido la conformidad estará a cargo de la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales. Asimismo otorgará su conformidad, en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de recibida la documentación sustentatoria.

De existir observaciones, se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, EL GORE ICA podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las



características y condiciones ofrecidas por EL CONTRATISTA, en cuyo caso EL GORE ICA no efectuará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EL GORE ICA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, computado a partir de la conformidad relativa a la culminación del contrato otorgado por EL GORE ICA.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, EL GORE ICA le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL GORE ICA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.



Handwritten signature and stamp of the Government of Ica



CLÁUSULA UNDECIMA: OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán otras penalidades descritas en los Términos de Referencia.

CLÁUSULA DUODECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, EL GORE ICA procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos o controversias que surjan entre la partes y que se deriven de la ejecución, interpretación, inexistencia, ineficacia, nulidad, o invalidez del presente contrato, se resolverán de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170°, 175°, 176°, 177° y 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva e inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia Administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



OMAFIA S.R.L.
CALLE 100 N° 1000
DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
PROVINCIA DE ICA



CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIOS PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

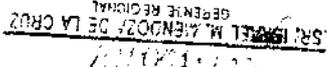
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

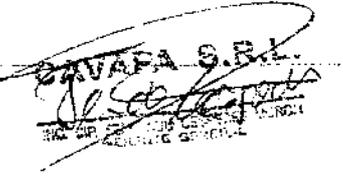
- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Cutervo N° 920 – Ica
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Avenida Conde de Nieva N° 319, Urb. Luren - Ica

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Ica, a los diez (10) días del mes de diciembre del 2015.




 SR. ISRAEL M. ARGÜEZ DE LA CRUZ
 GERENTE REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 EL GORE ICA


 SAVAPA S.R.L.
 EL CONTRATISTA

ING. ELINA ESTRADA PARDO

CIP 37419

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARTA N° 03-2016 -VERIFICADOR-ELEP

A : FERNANDO JOSÉ CILLÓNIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL DE ICA

Atención : ING. ZOILA QUILANDRIA RAMOS
SUB GERENTE DE OBRAS

Referencia : CARTA N°001 -2016

"DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

Asunto : REMISION DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA

Fecha : 27 DE ENERO 2016

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documental
RECEPCION
Re: 000619 Fecha: 27 ENE. 2016
Hora: 2:20 Firma: [Signature]

Me dirijo a usted muy cordialmente, para entregar adjunto a la presente: la liquidación de la Actividad: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA" contestando al documento remitido por el Contratista a esta verificación.

Se adjunta:

- Informe de liquidación del verificador
- Liquidación de Actividad (presentada por el contratista) 01 original y 02 copias.
- Cuaderno de Actividad Original llenado hasta el asiento N°52, desde el folio N°001 al N°022 quedando folios en blanco desde el N°023 al N°025.

Sin otro en particular, aprovecho la presente para reiterar muestras de mi estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE OBRAS
SECRETARIA
27 ENE. 2016
HORA 4:17 PM REG. 25X
RECIBIDO [Signature]

[Signature]
Elina Estrada Pardo
CIP 37419

ING. ELINA ESTRADA PARDO
CIP 37419

ACTIVIDAD: DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARTA N° 03-2016 -VERIFICADOR-ELEP

A : FERNANDO JOSÉ GILLÓNIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL DE ICA

Atención : ING. ZOILA QUIANDRIA RAMOS
SUB GERENTE DE OBRAS

Referencia : CARTA N°001 -2016

"DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

Asunto : REMISION DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA

Fecha : 27 DE ENERO 2016

Me dirijo a usted muy cordialmente, para entregar adjunto a la presente: la liquidación de la Actividad: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA" contestando al documento remitido por el Contratista a esta verificación.

Se adjunta:

- Informe de liquidación del verificador
- Liquidación de Actividad (presentada por el contratista) 01 original y 02 copias.
- Cuaderno de Actividad Original llenado hasta el asiento N° 52, desde el folio N° 001 al N° 022 quedando folios en blanco desde el N° 023 al N° 025.

Sin otro en particular, aprovecho la presente para reiterar muestras de mi estima personal.

Atentamente,



Elina Estrada Pardo
INGENIERO CIVIL
CIP. 37419

ING. ELINA ESTRADA PARDO

CIP 37419

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

INFORME DE LIQUIDACION

A : FERNANDO JOSÉ CILLÓNIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL DE ICA

Atención : ING. ZOILA QUIJANDRIA RAMOS
SUB GERENTE DE OBRAS

Referencia : Carta N° 001 -2016

"DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

Asunto : LIQUIDACIÓN DE OBRA

Fecha : 27 DE ENERO 2016

Por el presente, en mi calidad de supervisor de Obra presento a Ud. el informe de liquidación de obra de la referencia:

I. GENERALIDADES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

UBICACIÓN :
DISTRITO : TUPAC AMARU
PROVINCIA : PISCO
DEPARTAMENTO : ICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : MINAGRI

CONVENIO : MINAGRI Y GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

CONTRATISTA : CAVAFA S.R.L.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: JOSE FERNANDO CESPEDES MORON

VERIFICADOR : ING. ELINA LUCIBHET ESTRADA PARDO

RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD : ING. WILLIAM JESUS CHACALTANA DE LA CRUZ

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA

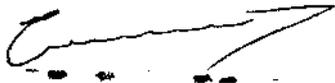
MONTO CONTRATADO : S/. 397, 000.00 INC/IGV.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD : 30 DÍAS CALENDARIOS

FECHA ENTREGA TERRENO : 05 DE NOVIEMBRE 2015

Correo: ESTRADAPARDO@HOTMAIL.COM
RPM #042927

Cel. 956-972927


Elina L. Estrada Pardo
INGENIERO CIVIL
CIP 37419

ING. ELINA ESTRADA PARDO

CIP 37419

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

FECHA INICIO DE PLAZO DE EJECUCION : 06 DE NOVIEMBRE 2015
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL : 05 DE DICIEMBRE DEL 2015
FECHA DE TÉRMINO REAL : 04 DE DICIEMBRE DEL 2015
SITUACION : 100% (CULMINADA)

II. SITUACIÓN FISICA

La Actividad se ha culminado de acuerdo a lo programado en el expediente técnico Aprobado y recepcionada de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto.

Descripción de la Actividad

Comprendió las actividades de acarrear materiales acumulados en el lecho del río en la margen izquierda con la finalidad de recuperar la capacidad hidráulica del Río Pisco, para evitar daños por efectos de los desbordes. Al conformar el cauce se definió el eje y la buena direccionalidad del flujo, esta actividad se realizó en el sector Chongos. Además en la ejecución del proyecto se utilizó maquinaria pesada como Tractor sobre orugas D-7 y D-8.

Se cumplieron las siguientes metas:

-Descolmatación y Encauzamiento del Río Pisco, margen izquierda en el Sector Chongos, del Distrito de Túpac Amaru Inca (Descolmatación y Encauzamiento = 1, 000 ml).

III. EVALUACION TECNICA

La presente evaluación se ha realizado teniendo en cuenta el expediente técnico aprobado. Se ha cumplido con realizar:

- Controles topográficos.
- Control Suministro de mano de Obra adecuada
- Suministro de maquinaria adecuada

Se ha cumplido con las especificaciones técnicas indicadas en el expediente técnico.

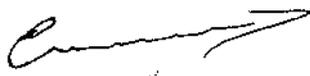
IV. ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

El Financiamiento para esta Actividad ha sido con recursos del MINAGRI

COSTO DIRECTO DEL SERVICIO		292,557.11
GASTOS GENERALES	10.00%	29,255.71
UTILIDAD	5.00%	14,627.86
SUB TOTAL		336,440.68
I.G.V	18%	60,559.32
TOTAL DEL PRESUPUESTO		397,000.00

Correo: ESTRADAPARDO@HOTMAIL.COM
RPM #042927

Cel. 956-972927


Elina L. Estrada Pardo
INGENIERO CIVIL
CIP 37419

ING. ELINA ESTRADA PARDO
CIP 37419

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

V. ANALISIS FINANCIERO

Se tramitó los pagos de la Valorización n° 1, presentada por el contratista, quedando un saldo de S/. 9,925.00 Nuevos soles del monto del contrato principal.

Teniendo los siguientes pagos realizados al contratista:

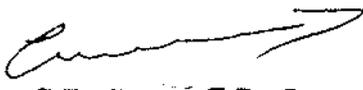
CONCEPTO	N° SOLICITUD	Monto PAGADO	IGV	MONTOS DE VALORIZACION	MONTOS DE PAGOS
VALORIZACION N°1-2° PAGO	0184-0001	168,220.34	30,279.66	0.00	198,500.00
VALORIZACION N°1-1° PAGO	0239-0001	168,220.34	30,279.66	9,925.00	188,575.00
S/.		336,440.68	60,559.32	9,925.00	387,075.00

En Resumen:

AUTORIZADO Y PAGADO	PARCIAL (S/.)	SUBTOTAL (S/.)
1.1.) AUTORIZADO		336,440.68
1.1.1.) CONTRATO PRINCIPAL Monto de Contrato (Sin IGV)	(1)	336,440.68
1.1.2.) REAJUSTES DE PRECIOS Contrato Principal (Sin IGV)	(2)	0.00
1.1.3.) DEDUCCIONES SOBRE REAJUSTES D.R.N.C. Por Adelanto en Efectivo	-(3)	0.00
D.R.N.C. Por Adelanto de Materiales	-(4)	0.00
1.1.4.) INTERESES Intereses por Demora en el Pago de Valorizaciones	(5)	60,559.32
1.1.5.) IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%) Contrato Principal Reajustes (de Contrato Principal y Adicionales) Deducciones sobre reajustes Intereses		60,559.32
SUBTOTAL AUTORIZADO (del 1.1.1. al 1.1.8.)	S/.	397,000.00
1.2.) PAGADO		328,029.66
1.2.1.) CONTRATO PRINCIPAL Monto de Contrato Ejecutado (Sin IGV) (Valorización 01 al 04)	(A)	328,029.66
1.2.2.) IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%) Contrato Principal		59,045.34
SUBTOTAL PAGADO (del 1.2.1. al 1.2.7.)	S/.	387,075.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1.1. - 1.2.)	S/.	9,925.00
NETO	S/.	8,411.02
IGV	S/.	1,513.98
3.) LIQUIDACION EN DE CUENTAS		8,411.02
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		1,513.98
IGV (18%)	S/.	9,925.00
TOTAL		

Correo: ESTRADAPARDO@HOTMAIL.COM
RPM #042927

Cel. 956-972927


Elina Estrada Pardo
ABOGADO CIVIL
CIP 37419

ING. ELINA ESTRADA PARDO

CIP 37419

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

VI. CONCLUSIONES

El contratista ha presentado la liquidación en el plazo establecido en el artículo N° 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta verificación ha revisado y aprobado la liquidación dando la respectiva conformidad de la liquidación del servicio "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA".

De acuerdo al cuadro adjunto, se tiene un saldo a favor del contratista de: S/. 9,925 nuevos soles incluido IGV.

VII. RECOMENDACIONES

Una vez que la liquidación quede consentida por la Entidad, se recomienda realizar la devolución del fondo de garantía del contratista.


Elina L. Estrada Pardo
INGENIERO CIVIL
CIP. 17419

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

"DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

Exoneracion N°001-2015-GORE ICA

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

Propietario : GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Contratista : CAVAFA S.R.L.
 Lugar : CHONGOS
 Distrito : TUPAC AMARU
 Dpto : PISCO

Supervisión : ING. ELINA ESTRADA PARDO
 Residente : ING. WILLIAM CHACALTANA
 Pto Referenc : 397,000.00 (Inc. IGV)
 Pto Contratado : 397,000.00 (Inc. IGV)

A.- LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS

	PARCIAL (S/)	SUBTOTAL (S/)
1.) AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.) AUTORIZADO		336,440.68
1.1.1.) CONTRATO PRINCIPAL		
Monto de Contrato (Sin IGV)	(1) 336,440.68	0.00
1.1.2.) REAJUSTES DE PRECIOS		
Contrato Principal (Sin IGV)	(2)	0.00
1.1.3.) DEDUCCIONES SOBRE REAJUSTES		
D.R.N.C. Por Adelanto en Efectivo	(-3)	
D.R.N.C. Por Adelanto de Materiales	(-4)	0.00
1.1.4.) INTERESES		
Intereses por Demora en el Pago de Valorizaciones	(5)	60,559.32
1.1.5.) IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)		
Contrato Principal		60,559.32
Reajustes (de Contrato Principal y Adicionales)		
Deducciones sobre reajustes		
Intereses		
SUBTOTAL AUTORIZADO (del 1.1.1. al 1.1.8.)	S/.	397,000.00
1.2.) PAGADO		328,029.66
1.2.1.) CONTRATO PRINCIPAL		
Monto de Contrato Ejecutado (Sin IGV)	(A) 328,029.66	59,045.34
(Valorización 01 al 04)		
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)		
Contrato Principal		59,045.34
SUBTOTAL PAGADO (del 1.2.1. al 1.2.7.)	S/.	387,075.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1.1. - 1.2.)	S/.	9,925.00
NETO	S/.	8,411.02
IGV	S/.	1,513.98

	SUBTOTAL
3.) LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	8,411.02
IGV (18%)	1,513.98
TOTAL	S/. 9,925.00


 Elina L. Estrada Pardo
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 27419

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

"DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PISCO SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

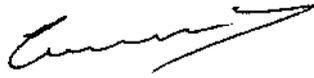
Exoneracion N°001-2016-GORE ICA

RESUMEN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Propietario : GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Contratista : CAVAFA S.R.L.
Lugar : CHONGOS
Distrito : TUPAC AMARU
Dpto : PISCO

Supervisión : ING. ELINA ESTRADA PARDO
Residente : ING. WILLIAM CHACALTANA
Pto Referenc : 397,000.00 (Inc. IGV)
Pto Contratado : 397,000.00 (Inc. IGV)

CONCERTO	N° COMPROBANTE	NETO PAGADO	IGV	FONDO DE GARANTIA	TOTAL PAGADO
VALORIZACION N°1-2° PAGO	0184-0001	168,220.34	30,279.66	0.00	198,500.00
VALORIZACION N°1-1° PAGO	0239-0001	168,220.34	30,279.66	9,925.00	188,575.00
	S/.	336,440.68	60,559.32	9,925.00	387,075.00


Elina L. Estrada Pardo
INGENIERO CIVIL
C.P. 37413

ANILLA DE METRADOS

SERVICIO: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIOS PISCO, SECTOR CHONGOS, DISTRITO DE TUPAC AMA, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA"

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DEPARTAMENTO: ICA

1.00	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD	M2	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100
1.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	M3	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	100
1.03	CONTROL TOPOGRAFICO	Km	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100
1.04	CAMINOS DE ACCESO	Km	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	100
2.00	RECUPERACION DE CAJA HIDRAULICA (DESCOLMATACION)							
2.01	ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACION	M3	55,909.30	55,909.30	55,909.30	55,909.30	55,909.30	100

[Signature]
 William J. Chocoma De la Cruz
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.O.P. 43618

[Signature]
 Elina L. Estrada Pardo
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 37418

0001 - N° 000217

Cta. Detracción,
00607-067102
Eco. de la Nación

AV. CONDE DE NIEVA N° 319 URB. LUREN
ICA - ICA - ICA
Cel.: 958908808 Telf.: 056-227201

Ica, 2015-03-17 del 20 15 R.U.C.: 201503170817
 Señor (es): CONCEPCION S.A. DCA
 Dirección: AV. CUITERVA N° 920 - ICA Guía N°

Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Valor de Venta
	CONCEPCION S.A. DCA		

SUB TOTAL	10000000
I.G.V. 18%	1800000
TOTAL SI.	11800000

SONA CONCEPCION S.A. DCA 2015-03-17 15 de 20
 Ica, 2015-03-17 de 20
 CANCELADO

Gráfica del SUR S.R.L.
 R.U.C. 20419271047 - Telf.: 228726 - Ica
 Calle Carozas A-2 Urb. Los Mesetas
 Ft. 03-07-2015 Aut. N° 0642072103
 S.R.L. Exonerada Serie 0001 Del 0000291 al 0000350

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

EMISOR

CAVAFA S.R.L.

0184-0001

22

12

2015

CIENTO SETENTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES

RUC 20494713609

CONCEPTO

OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS TR*A* META 0182 OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS
 IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DEL 50% DEL MONTO DEL CONTRATO SEGUN MEMORANDO N° 0689-2015-SOBR. FACTURA N° 000215 DEL 22-12-2015.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SECF	CP	PRG	PROD/PRY	ACTIA/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001	0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2.7.7.1	178,650.00	
TOTAL		198,500.00
DEDUCCIONES		19,850.00
LIQUIDO A PAGAR		178,650.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE HABER

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA

DNI RUC

LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

IMPORTE

2103.990901OTROS	19,850.00
TOTAL RETENCIONES	19,850.00

FORMA DE PAGO

AUTORIZACION

AÑO 2004
 BANCO 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE 030 00-601-022591
 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 15003402
 CCI 03871010700021623906

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

IMPORTE PROBANTE DE PAGO

N°	DIA	MES	AÑO
0183-0001	22	12	2015

REGISTRO SIAF 0000008185

RUC 20494713609

BENEFICIARIO: BANCO DE LA NACION/CAVAFA S.R.L.
 DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO
 TRACCION 10 % DONACIONES Y TRANSFERENCIAS TR'A META 0182 OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS
 PROMETEREOLÓGICOS IMPORTE QUE SE GIRA PARA EFECTUAR EL DEPOSITO EN LA CTA. N° POR CONCEPTO DE
 TRACCION DESCANTADO DEL PAGO DEL 50% DEL MONTO DEL CONTRATO SEGUN MEMORANDO N° 0689-2015-SOBR. FACTURA N° 000215 DEL 22-12-2015.

CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/ANOB	FN	DIV	GRPF	META FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001 0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2 7.7 1	19,850.00	
TOTAL		19,850.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		19,850.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME
		_____ JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION	
CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA
DNI	RUC

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2004 BANCO 001 BANCO DE LA NACION CTA CTE 030 00-601-022591 CHEQUE GIRADO 30402168 CCI	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
0239-0001	31	12	2015

RUC 20494713609

GISTRO SIAF 0000008968

MBRE CAVAFA S.R.L.

N CIENTO SESENTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO

ONACIONES Y TRANSFERENCIAS META 0182 TR*O* OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS
 IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE 50% DEL MONTO DEL CONTRATO SEGUN INFORME Nº 0714-2015-SOBR. FACTURA Nº 000217 DEL 31-12-2015.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001	0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2.7.7.1	168,725.00	
TOTAL		198,500.00
DEDUCCIONES		29,775.00
LIQUIDO A PAGAR		168,725.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
2103.990901OTROS	19,850.00
2103.990901OTROS	9,925.00
TOTAL RETENCIONES	29,775.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO

AUTORIZACION

AÑO 2013
 BANCO 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE 063 00-601-028007
 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 15003759
 CCI 03871010700021623906
 TIPO DE OPERACION
 GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000008968

N°	DIA	MES	AÑO
0238-0001	31	12	2015

NOMBRE BANCO DE LA NACION/CAVAFA S.R.L.

RUC 20494713609

SON DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO

DETRACCION 10 %.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS META 0182 TR*O* OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS IMPORTE QUE SE GIRA PARA EFECTUAR EL DEPOSITO EN LA CTA. N°POR CONCEPTO DE DETRACCION DESCONTADO DEL PAGO DE 50% DEL MONTO DEL CONTRATO SEGUN INFORME N° 0714-2015-SOBR. FACTURA N° 000217 DEL 31-12-2015.NOTA LA DETRACCION CORRESPONDE AL C.P. N° 0239-0001

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AJOBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001	0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2.7.7.1	19,850.00	
TOTAL		19,850.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		19,850.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE

HABER

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA

FIRMA

DNI

RUC

LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

IMPORTE

TOTAL RETENCIONES

0.00

FORMA DE PAGO

AUTORIZACION

AÑO 2013
 BANCO 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE 063 00-601-026007
 CHEQUE GIRADO 93029219
 CCI
 TIPO DE OPERACION
 GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000008968

N°	DIA	MES	AÑO
0257-0001	31	12	2015

RUC 20494713609

NOMBRE GOBIERNO REGIONAL DE ICA

MONTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO
FONDO DE GARANTIA .DONACIONES Y TRANSFERENCIAS META 0182 TR'O' OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS.IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE FONDO DE GARANTIA DESCANTO DEL PAGO DEL DE 50% DEL MONTO DEL CONTRATO SEGUN INFORME N° 0714-2015-SOBR. FACTURA N° 000217 DEL 31-12-2015.

CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001 0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
23.2 7.7 1	9,925.00	
TOTAL		9,925.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		9,925.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME

VISACION	

CONTROL INTERNO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	

RECIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA

DNI	RUC

LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 063 00-601-026007	
CHEQUE GIRADO	93029236
CCI	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	